

JUZGADO OCTAVO (8) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	11001311000820220086800
CLASE DE PROCESO:	HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y VISITAS
DEMANDANTE:	CARMEN INÉS RAMÍREZ GAMBA
DEMANDADO:	JHOANN RICARDO GUIZA RUEDA
ASUNTO:	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

DIANA CAROLINA CUESTAS GAONA, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.075.808 expedida en Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 282.272 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial del señor **JHOANN RICARDO GUIZA RUEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1098673861 expedida en Bucaramanga, de la manera más atenta, me dirijo a usted para interponer RECURSO DE REPOSICIÓN frente al Auto del 10 de marzo del año 2023 del notificado por el Estado No. 018 del 13 de marzo del año 2023, a fin que repongan su decisión y en lugar, disponga tener en cuenta la contestación de la demanda enviada al correo electrónico institucional de este despacho el día 02 de marzo del año 2023, conforme a las razones que expongo.

Se dispone en la providencia impugnada “Tener en cuenta que **JHOANN RICARDO GUIZA RUEDA**, no se pronunció sobre este asunto”.

En relación al tema puntual expuesto debo apartarme de su determinación, por cuanto, que el día 02 de marzo del año 2023 a las 16:41 pm, a través de mi correo electrónico cuestasabogados@gmail.com como abogada del suscrito, envié al correo electrónico institucional de este despacho flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, el respectivo escrito de contestación de la demanda y sus respectivos archivos anexos invocados en el acápite de medios de prueba, estando dentro del término de Ley, se adjunta a este memorial el respectivo comprobante de envío. Este despacho debe tener en cuenta que, mi podernante el señor Jhoann Ricardo Guiza Rueda, se notificó personalmente en su despacho el día 14 de febrero del año 2023, como consta en el acta de notificación realizada por este despacho y la cual se adjunta a este memorial, es de anotar que en dicha acta en su parágrafo tercero indica:

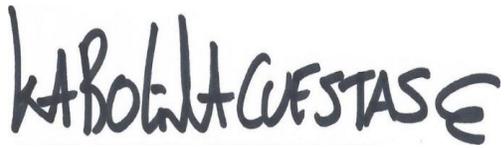
Mediante la dirección de correo electrónico jgfacap@gmail.com envié el expediente completo con el link para el acceso al mismo que contiene el traslado de la demanda, para que pueda ejercer su derecho

De acuerdo al comprobante que se tiene del correo electrónico de mi mandante y el cual se adjudicara en este memorial, se evidencia que este despacho envía a través del correo electrónico jgfacap@gmail.com, link de acceso de todo el expediente al correo electrónico del señor **JHOANN RICARDO GUIZA RUEDA**, a las 5:07 pm del día 14 de febrero del año 2023, en relación al tema expuesto, respecto de las notificaciones personales, del artículo 8 de la Ley 2213 del año 2022, dispuso que “(..) La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos

empezarán a contarse cuando el iniciador recepciones acuse de recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje. (...)" (Lo subrayado es de la suscrita), por lo anterior el termino indicado en el artículo señalado anteriormente, empezaría a correr el 17 de febrero del año 2023, toda vez que se debe tener en contar los 2 días siguientes al envío del mensaje, razón por la cual el plazo para realizar la defensa finalizo el día 02 de marzo del año 2023, fecha en la cual fue enviado el escrito de contestación.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



DIANA CAROLINA CUESTAS GAONA

T. P. No. 282.272 del C. S. de la J.

C. C. No. 53.075.808 de Bogotá



CONTESTACIÓN DEMANDA 2022868

2 mensajes

CUESTAS & ABOGADOS <cuestasabogados@gmail.com>

2 de marzo de 2023,
16:41

Para: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO OCTAVO (8) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE Bogotá

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	11001311000820220086800
CLASE DE PROCESO:	HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y VISITAS
DEMANDANTE:	CARMEN INÉS RAMÍREZ GAMBA
DEMANDADO:	JHOANN RICARDO GUIZA RUEDA
ASUNTO:	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

DIANA CAROLINA CUESTAS GAONA, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.075.808 expedida en Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 282.272 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial del señor **JHOANN RICARDO GUIZA RUEDA**, me permito allegar contestación de demanda en pdf y 3 archivos referentes a pruebas (audios)

RECUERDA QUE EN CUESTAS & ABOGADOS, USTED NO CONTRATA UN ABOGADO CONTRATA TODO UN EQUIPO DE TRABAJO.

CUESTAS & ABOGADOS SAS

3506921901 - 3505848265 - 3542071

cuestasabogados@gmail.com

4 archivos adjuntos

 **llamada 2022 12 16.m4a**
12414K

 **llamada 2022 12 28.m4a**
9650K

 **Mensaje de Carmen 2023 01 01.ogg**
41K

 **CONTESTACION_2022868.pdf**
937K

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C - 23 piso 8°.
e-mail: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), debidamente autorizado por el secretario del juzgado, procedí a notificar a JHOANN RICARDO GUIZA RUEDA identificado con CC No. 1.098.673.861 en su condición de demandado, el auto de fecha veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023) dentro del proceso de HOMOLOGACION, FIJACION CUSTODIA -ALIMENTOS de CARMEN INES RAMIREZ GAMBA contra JHOANN RICARDO GUIZA RUEDA, bajo el radicado No. 2022- 0868.

Se le puso de presente al notificado que cuenta un término diez (10) días, para que conteste la demanda.

Mediante la dirección de correo electrónico jgfacap@gmail.com envié el expediente completo con el link para el acceso al mismo que contiene el traslado de la demanda, para que pueda ejercer su derecho

Enterado firma como aparece

El notificado,

JHOANN RICARDO GUIZA RUEDA

Celular: 304 117 09 54

e-mail: jgfacap@gmail.com

Dirección: Carrera 11 A No. 190 - 46 T.5 Apto 1017 Bogotá

Quien notifica

CARLOS AUGUSTO GUALDRON ROMERO

14/2/23, 17:08

Correo: Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. compartió la carpeta "2022-00868 HOMOLOGACION-ALIMENTOS CARMEN RAMIREZ VS JHOANN GUIZA" contigo.

Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 14/02/2023 5:07 PM

Para: jgfacap@gmail.com <jgfacap@gmail.com>



Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. compartió una carpeta contigo

Aquí está la carpeta que Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. compartió contigo.



2022-00868 HOMOLOGACION-ALIMENTOS CARMEN RAMIREZ VS JHOANN GUIZA



Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.

Abrir

 Microsoft

[Declaración de privacidad](#)



RECURSO DE REPOCISIÓN

CUESTAS & ABOGADOS <cuestasabogados@gmail.com>

Mié 15/03/2023 12:28 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JUZGADO OCTAVO (8) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE Bogotá

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	11001311000820220086800
CLASE DE PROCESO:	HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y VISITAS
DEMANDANTE:	CARMEN INÉS RAMÍREZ GAMBA
DEMANDADO:	JHOANN RICARDO GUIZA RUEDA
ASUNTO:	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

DIANA CAROLINA CUESTAS GAONA, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.075.808 expedida en Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 282.272 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial del señor **JHOANN RICARDO GUIZA RUEDA**, me permito allegar al correo institucional de este despacho memorial en PDF de recurso de repocisión.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA CUESTAS GAONA
T.P No. 282272 del C.S.J.

RECUERDA QUE EN CUESTAS & ABOGADOS, USTED NO CONTRATA UN ABOGADO CONTRATA TODO UN EQUIPO DE TRABAJO.

CUESTAS & ABOGADOS SAS

3506921901 - 3505848265 - 3542071

cuestasabogados@gmail.com